

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos cuarenta y dos pleca novecientos sesenta y siete pleca cero nueve pleca dos mil quince de sesión celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil quince, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7448/942 SOLICITUD DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES EN LOTIFICACIÓN LAS MARGARITAS, SAN VICENTE.**

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo expuesto por el Ing. Mario Turcios, Lic. Carlos Flores y en base al informe y recomendación proporcionado por el Arq. Walter Velasco, Jefe de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

**Autorizar la compra de 19 lotes de los 22 propuestos en la lotificación Las Margaritas, San Vicente, que se detallan en el informe presentado, los cuales están amparados por el valúo realizado por el perito valuador y no representan inconvenientes técnicos para su adquisición.**

**ACUERDO No. 7449/942 "SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL DOS DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 4999/590, DE FECHA 01 DE JULIO 2008."**

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social, **ACUERDA:**

**Autorizar la modificación del Acuerdo de Junta Directiva No. 4999/590 del Acta No. JD 598/623/07/2008, en su numeral No. 2, aumentando la cantidad a 71 familias a beneficiar con contribución en especie por el valor del lote que habitan.**

**El resto del contenido del Acuerdo de Junta Directiva permanecerá inalterable tal como fue aprobado.**

**ACUERDO No. 7450/942 "SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR LA RESTITUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN OTORGADA AL SEÑOR CRISTIAN SALVADOR SANCHEZ SANCHEZ."**

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social, **ACUERDA:**

**1. Autorizar recibir la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DOLARES AMERICANOS (US\$3,393.60), monto otorgado al Señor Cristian Salvador Sánchez Sánchez, en concepto de contribución, para que sean reintegrados al Fondo Especial de Contribuciones.**

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



2. Instruir a la Unidad Jurídica de FONAVIPO, para que realice los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Registro, relacionada con la extinción de la restricción que posee el inmueble ubicado en Centro Urbano José Simeón Cañas, apartamento No.23, edificio No.16-5 Condominio "T", que le fue vendido al señor Cristian Salvador Sánchez Sánchez, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de FONAVIPO.

**ACUERDO No. 7451/942 "RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE AUTORIZAR PRECIO DE VENTA DE 3 LOTES DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, UBICADOS EN PROYECTO MONTECARMELO, JURISDICCIÓN DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR."**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social, ACUERDA:

Autorizar los precios de venta sugeridos con base a los valúos efectuados por el Ing. Douglas Enrique Ramírez González, perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, para los TRES INMUEBLES de activos extraordinarios de FONAVIPO detallados en el presente resumen, los cuales suman un total en Precios de Venta de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVO DE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 32,708.71).

**ACUERDO No. 7452/942 INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE FONAVIPO Y SUS EMISIONES CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015, PRESENTADO POR SCRIESGO, S.A. DE C.V.**

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por los representantes de SCRIESGO, S.A. DE C.V. y atendiendo la recomendación de la Administración, ACUERDA:

Darse por enterado de la clasificación de riesgo de FONAVIPO y sus Emisiones con Información Financiera al 30 de junio de 2015, otorgadas por la Clasificadora de Riesgo SCRIESGO, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

**Clasificación de riesgo**

Tipo	Actual		Anterior	
	Clasificación	Perspectiva	Clasificación	Perspectiva
Emisor	EBB+	Estable	EBB+	Estable

La clasificación no varió respecto a la anterior.

La emisión vigente ha recibido la siguiente clasificación de riesgo:

Tipo	Actual		Anterior	
	Clasificación	Perspectiva	Clasificación	Perspectiva
Emisión CIFONA2	AA+	Estable	AA+	Estable

Las clasificaciones no variaron respecto a la anterior

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



**ACUERDO No. 7453/942 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-05/09/09/2015.**

**JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. En relación a la presentación realizada por parte de los Auditores Externos, Velasquez Granados y CIA, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterados y aceptar el Memorándum de Planeación de Auditoría Externa a los estados financieros del ejercicio fiscal 2015; así como darse por enterados y aceptar las Cartas de Gerencia del primer trimestre 2015, en relación al examen y revisión de FONAVIPO, FEC, y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.

2. Con respecto al Informe de evaluación al sistema de control interno de FONAVIPO, primer semestre 2015, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado del informe.

**ACUERDO No. 7454/942 PROPUESTA A MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN) DE OBRAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL INMUEBLE LA PROVIDENCIA, PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA AMBIENTAL.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Instruir a la Unidad Jurídica para realizar la consulta a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para conocer si es necesario continuar con el desarrollo de las obras y obligaciones expresadas en el Permiso Ambiental y aplicadas al Plan de Cierre, tomando en cuenta que la obra de urbanización ejecutada no es representativa a las acciones consideradas en el permiso ambiental y considerando que el proyecto Reparto La Providencia no fue desarrollado por FONAVIPO.
2. Que una vez obtenida la respuesta de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, hacerla del conocimiento de esta Junta Directiva para tomar la decisión de las alternativas a seguir para el desarrollo de las obras requeridas para el Plan de Cierre

**ACUERDO No. 7455/942 CÁPSULA ÉTICA SOBRE EL PRINCIPIO DE LA TRANSPARENCIA.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de analizar y reflexionar del contenido de la capacitación sobre transparencia, **ACUERDA:**

**Darse por enterada de los principios éticos desarrollados en la capacitación, los cuales están apegados con lo establecido en la Ley Ética Gubernamental.**

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1

**ACUERDO No. 7456/942 LECTURA DE NOTA ENVIADA POR LA ARQ. PATRICIA MARGARITA VELA DE VELASCO, DIRECTORA SUPLENTE POR PARTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

III. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la nota enviada por la Arq. Patricia Margarita Vela de Velasco, **ACUERDA:**

1. Dar por aceptada la renuncia de la Arq. Patricia Margarita Vela de Velasco, como Directora Suplente de la Junta Directiva de FONAVIPO, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Instruir al Director Presidente de Junta Directiva, a fin de que remita nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole el nombramiento de nuevo representante, para que integre la Junta Directiva de FONAVIPO.

**ACUERDO No. 7457/942 NOTIFICACION DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA POR MODIFICACION DEL NOMBRE DE AUDITORIA A EFECTUAR "EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE FONAVIPO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".**

JUNTA DIRECTIVA, después de enterarse de la auditoría que efectuarán y los requerimientos de información por parte de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la modificación del nombre de la auditoría "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO, período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014".
2. Instruir a la Administración para que proporcionen la información requerida por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República relacionadas a dicha auditoría.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.



**José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva